



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.03 del 20 de febrero de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 20 de febrero de 2012	8:00 a.m.	5:50 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrectora Administrativa (e)	Elsa Espinosa Oliver	X	
Representante de los Decanos	Wilson Cadrazco Parra	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Carlos Iriarte Montes	X	
Representante de los Docentes	Orlando Navarro Mejía		X
Representante de los Estudiantes	Yordano Paternina Alquerque		X
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X	

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica, transitoriamente, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011”.
3. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de la docente Esperanza Prieto Manrique.
4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para el período 01 de 2012.
5. Estudio y decisión de las cargas académicas de la Facultad de Educación y Ciencias – período 01 de 2012.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X

2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica, transitoriamente, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011”.

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica, transitoriamente, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011” y dijo que esta iniciativa se presenta porque en la pasada convocatoria a concurso docente realizada en el año 2010, se presentaron algunas situaciones que dieron origen a que la mayoría de las plazas sometidas a concurso fueran declaradas desiertas. Lo anterior, se dio porque se exige como requisito mínimo tener una maestría en el área específica del concurso, lo que es difícil de conseguir en nuestro medio. Además, hay algunas profesiones en las cuales no se ofrecen maestrías en el país y en los programas tecnológicos se tiene dificultad para encontrar profesionales con formación de alto nivel, pues se entiende que estos programas van orientados al desarrollo de competencias laborales. Por lo anterior, en este caso, se propone que en lugar de exigir estudios de maestría se exija que se tengan las competencias laborales y experiencia.

Por otra parte, la norma que se pretende modificar, transitoriamente y por única vez, exige que el aspirante debe tener mínimo una publicación en una revista indexada y debe presentar certificación del dominio de una segunda



lengua. En cuanto a estas exigencias resaltó que hay profesionales que se desempeñan en la Universidad como docentes ocasionales y tienen las competencias para desarrollar la labor docente, lo que hacen idóneamente. Sin embargo, no tienen la publicación que se les exige ni la certificación del dominio de una segunda lengua. Por ello, se ha considerado válido su argumento, en el sentido que se han dedicado a la labor docente y no han tenido el espacio para realizar investigación y por ende no tienen publicaciones en revistas indexadas. Algo similar ocurre con la certificación del dominio de una segunda lengua. Por tal razón, en ese sentido se plantea que se le permita participar en el concurso a una persona que tenga una formación general de maestría, y que no tenga publicación en revista indexada ni certificación del dominio de una segunda lengua, pero que se les establezca un término para que los que resultaren elegidos acrediten estas exigencias. Se adjunta propuesta. **(Anexo 1)**. Luego de analizar la propuesta presentada y después de una amplia discusión al respecto, el Consejo Académico decidió avalarla, con las modificaciones que se muestran en el documento adjunto **(Anexo 2)**. Además, delegó al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, para que revise la propuesta y conceptúe al respecto antes de ser remitida al Consejo Superior que se llevará a cabo el 23 de febrero de 2012.

3. Estudio y aval de la solicitud de comisión de estudios de la docente Esperanza Prieto Manrique.

La Secretaria General comentó que en la sesión del 16 de febrero de 2011, se leyó comunicación de fecha 14 de febrero de 2012, suscrita por la docente Esperanza Prieto M, mediante la cual manifiesta que en el Plan de Capacitación Docente 2010-2015, aparece relacionado un cupo para realizar estudios de doctorado en Producción Animal, énfasis en bovinos, el cual será financiado con recursos de gestión, y otro cupo en para adelantar estudios de doctorado en Genética y Mejoramiento Animal, financiado con recursos propios. Dijo que fue aceptada por la Universidad de Antioquia para realizar estudios de doctorado en Ciencias Animales, el cual inicia el I semestre de 2012, en la línea Sistemas Sostenibles: Sistemas Silvopastoriles, para trabajar en el proyecto "Suplementación de ácidos grasos comerciales como estrategia para incrementar biomoléculas funcionales en la grasa de la leche y disminuir los aportes de la ganadería bovina al calentamiento global (metano) en sistemas basados en pastoreo". Afirmó que presentó la solicitud de aval ante el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y ésta fue avalada por dicho organismo. Afirmo que esta capacitación contribuye al fortalecimiento de las escuelas de maestría y doctorado a implementar por la Universidad de Sucre y al fortalecimiento de la ganadería regional. Debido a que, en su criterio, no es equitativo la inclusión de estudios de doctorado financiados con recursos de gestión y recursos propios, y como los cupos ofrecidos por la Universidad de Sucre para financiar doctorados con recursos propios no han sido utilizados. Solicitó realizar un cambio en la fuente de financiación, de tal forma que pueda acceder a los recursos propios que no se han utilizado y tramitar la comisión de estudios, para realizar dicho doctorado. En dicha oportunidad, el Consejo Académico decidió esperar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias para poderse pronunciar al respecto. En atención a lo anterior, se recibió comunicación de fecha 17 de febrero de 2012, suscrita por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, quien informa que ese organismo consideró que académicamente la formación solicitada por la docente Prieto Manrique es válida, pero teniendo en cuenta que dicha capacitación se encuentra en el Plan de Capacitación de la Universidad de Sucre en el rubro de recursos de gestión, y desconoce si existen los recursos para este fin, consideró pertinente solicitar se analice y estudie la petición hecha por la mencionada docente y se continúen con los trámites a que hubiere lugar, si así se considera. Se adjunta documento **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió recomendarle al Consejo Superior la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y en consecuencia, le recomienda la aprobación de la solicitud de la docente Esperanza Prieto Manrique para adelantar estudios de doctorado en Ciencias Animales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, a partir del período 01 de 2012.

4. Estudio y decisión de la propuesta de modificación del calendario académico para el período 01 de 2012.

La Secretaria General afirmó que en la sesión del 16 de febrero de 2011, se leyó comunicación de fecha 15 de febrero de 2012, suscrita por el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y por el Vicerrector Académico, mediante la cual manifiestan que, en atención a la inquietud de algunos docentes en el sentido que no es posible cumplir con las fechas establecidas para el ingreso de notas comprendidas entre el 6 y 19 de febrero de 2012 y las correspondientes habilitaciones fijadas del 20 al 24 de febrero de 2012 y teniendo en cuenta que tales acciones influyen notablemente en los procesos de cierre y matrícula académica de los estudiantes, solicitan se considere la siguiente modificación en el calendario académico del período 01 de 2012, de las siguientes actividades:



- Digitación de notas del 6 al 26 de febrero de 2012.
- Habilitaciones del 27 de febrero al 2 de marzo de 2012.
- Finalización del semestre 2 de marzo de 2012.
- Matrícula académica: Del 8 al 18 de marzo de 2012.
- Iniciación de clases para todos los programas marzo 19 de 2012.

El Consejo Académico aprobó la modificación del calendario académico en lo atinente a la matrícula académica de los estudiantes antiguos, la cual será del 5 al 12 de marzo de 2012. Además, delegó a los Jefes de Departamento para que remitan a la Vicerrectoría Académica el día 27 de febrero de 2012 a las 8:00 a.m., la relación de docentes que reportaron las notas dentro de los términos establecidos para ello.

5. Estudio y decisión de las cargas académicas de la Facultad de Educación y Ciencias – período 01 de 2012.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Matemáticas y Física.**

Se presentó la carga académica del departamento de Matemáticas y Física. Se adjunta documento. (**Anexo 4**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Iván Darío Núñez Orozco, Carmen Payares Payares, Félix Roza Arévalo, Alfonso Eduardo Chaucanés Jácome, Jesús Cepeda Coronado, a quien se recomendó asignarle otro curso de 2 horas o asignarle otra actividad de las funciones misionales de la Institución, Margarita Posada García, Silver Antonio Quintana, Carlos Cabra Cabra, Melva Vertel Morinsón, a quien se le asignaron 2 horas de asesoría estadística a proyectos específicos de la Institución y se le aprobó un total de 18 horas, Pablo Villamil Barrios, Luz Stella De La Ossa Velásquez, a quien se le asignaron 2 horas para asesoría estadística en el programa de Extensión y Proyección Social y se le aprobó un total de 18 horas, Edmundo Albis González, Jairo Escorcia Mercado, María Fernanda Sierra Carrillo y James Castaño Méndez, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 5**).

- **Departamento de Biología.**

Se presentó la carga académica del departamento de Biología. Se adjunta documento. (**Anexo 6**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Adolfo Consuegra Solórzano, Javier Darío Beltrán Herrera, Rubén Jaramillo Lancho, a quien se recomendó asignarle otra actividad dentro de su jornada laboral, Rita Luz Márquez Vizcaíno, Luis Santiago Ruiz Pérez, Juan Manuel Díaz Soto y Eduar Bejarano Martínez, de los docentes ocasionales: Alcides Sampedro Marín, Elihu Paternina Villarreal, Aydee Sofía Muñoz Núñez, Claudia Moreno Ramírez, Ramón Lozada Devia y Olga Perna Manrique, y de los docentes catedráticos: Juan Carlos Esquivel Zabala, Said Márquez Oñate, Yeison Arrieta Urango y Deivys Álvarez García, como se muestra en el documento que se adjunta. (**Anexo 7**).

La carga recomendada al docente de planta Pedro Blanco Tuirán se dejó pendiente hasta tanto se aclare la misma.

La carga recomendada a los docentes: Jorge David Mercado Gómez, Anais Castelar Martínez, Ruth Quiroga Maldonado, Eydylana Month Juris, María José Baquero Garrido, Hernando Gómez Franklin, Jaime Álvarez Peñate, Jhon Víctor Vidal Urango, Melissa Aguas de Hoyos, Carlos Gómez Santiz, Joset Anaya Chávez y Alejandro Zamora Guzmán se dejó pendiente hasta tanto se defina la carga del docente de planta, Pedro Blanco Tuirán.

- **Departamento de Educación y Humanidades.**

Se presentó la carga académica del departamento de Educación y Humanidades. Se adjunta documento (**Anexo 8**). El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes de planta: Adolfo Bernardo Arrieta Carrascal, José Cortina Guerrero, Julio Agatón Sierra Domínguez y Carmen Forero Baena, de los docentes ocasionales: Edgardo Támara Gómez, Judith Carrascal Hernández y Leslie Yulieth Bravo García, y de



los docentes catedráticos: Flor María Higueta Arboleda, Evelyn Guerra Morales, Manuel Salvador Rivera, Atilano Medrano Suárez, Franklin Manuel Torres Ramos, Diego Barrios Vergara, Tania Martínez Medrano, Edgar Torres Barrios, Humberto Vélez Coronado, Néstor Amaury Páez López, Jaime Navarro Galindo, Joaquín Jerez Herrera, María Paulina Beltrán Zapata, Luis Carlos Choperena Tous, Edgar Mauricio Feres Santander, Edy Luz Castro de Rodríguez, Jahir Pérez García, Luis Eduardo García Coneo y Bhoris Fidel López Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.

➤ **Programa de Maestría en Biología.**

Se presentó la carga académica de la Maestría en Biología. Se adjunta documento **(Anexo 10)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente de planta, Jaime De La Ossa Velásquez, como se observa en el documento adjunto. **(Anexo 11)**.

A las 5:50 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobó la modificación del calendario académico para el período 01 de 2012 en lo atinente a la matrícula académica de los estudiantes antiguos, la cual será del 5 al 12 de marzo de 2012 y delegó a los Jefes de Departamento para que remitan a la Vicerrectoría Académica, el día 27 de febrero de 2012 a las 8:00 a.m, la relación de docentes que reportaron las notas dentro de los términos establecidos para ello.	Secretaría General	20 de febrero de 2012
Recomendó al Consejo Superior la modificación del origen de los recursos para financiar estudios de alto nivel y en consecuencia, la aprobación de la solicitud de la docente Esperanza Prieto Manrique para adelantar estudios de doctorado en Ciencias Animales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, a partir del período 01 de 2012.	Secretaría General	20 de febrero de 2012
Aprobó las cargas académicas de los departamentos de Matemáticas y Física, Educación y Humanidades y Biología– período 01 de 2012.	Secretaría General	20 de febrero de 2012
Aprobó las cargas académicas de los departamentos de Matemáticas y Física, Educación y Humanidades y Biología– período 01 de 2012.	Secretaría General	20 de febrero de 2012
Aprobó la carga académica del programa de Maestría en Biología.	Secretaría General	20 de febrero de 2012

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica, transitoriamente, el Artículo 1o. del Acuerdo No.10 de 2011" y conceptúe al respecto, antes del 23 de febrero de 2012.	Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez,	20 de febrero de 2012	23 de febrero de 2012



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.03 del 20 de febrero de 2012

VERSIÓN: No.0

Página 5 de 5

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	29 de febrero de 2012	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruiz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día nueve (9) de marzo de 2012.

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ

Elaboró: Jeiny Emiliani Ruiz